



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

RES. CD ECO N° 272-21

EXPTE. N° 6408/21

Salta, 27 AGO 2021

**VISTO:** La presentación obrante desde fojas 1 a 12, mediante la cual la Profesora Paola Guardatti eleva para su consideración y aprobación el Proyecto de Prácticas Docentes propuesto por alumnos de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, que serán realizadas con modalidad virtual, en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el proyecto de capacitación tiene como propósitos: brindar a los alumnos los instrumentos y bases necesarias para un adecuado abordaje de casos, desde una óptica teórico práctica del Derecho Procesal Penal, proveer a los alumnos de categorías conceptuales, herramientas, metodológicas e información científica y empírica, que les permita la adquisición de competencias necesarias para la ejecución de tareas propias del ejercicio de la profesión de su vinculación con el abordaje de casos; entre otros.

Que el presente proyecto está destinado a Profesionales de equipos técnicos interdisciplinarios para el abordaje de situaciones vulneración de derechos en los distintos organismos de la administración pública provincial.

Que el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. CD ECO N° 162/21, establece que el desarrollo de las mismas se podrá formalizar mediante propuestas de capacitación.

Que por Res. CS N° 63/2020 prorrogada por las Res. CS N° 069/2020, CS N° 83/2020, CS N° 84/2020, CS N° 104/2020, CS N° 129/20, CS N° 131/20, CS N° 132/20, CS N° 167/2020, CS N° 168/20, CS N° 189/20, CS N° 190/20, R-N° 0001-2021 y R-N° 168/2021, se suspenden las actividades académicas y administrativas y se promueven las medidas preventivas por el COVID 19 en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Salta y se recomienda, a las autoridades de cada Unidad Académica, se atienda los aspectos funcionales, administrativos y operativos esenciales de la Universidad con la disposición y afectación de guardias y/o equipos de emergencia en el contexto de la emergencia sanitaria, promoviendo la sanción de protocolos específicos destinados a una progresiva recuperación de la actividad presencial.

Que por Res. APN-ME 104/20, el Ministerio de Educación de la Nación recomienda a las instituciones de educación superior adecuar las condiciones en que se desarrollan las actividades académicas presenciales en el marco de situación de emergencia mundial.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios emitió el informe que obra a fojas 16.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja de fs. 17 a 19 la aprobación del Proyecto de Práctica Docente propuesto.





2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

**RES. CD ECO N° 272-21**  
**EXPTE. N° 6408/21**

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10/21 celebrada virtualmente por Plataforma Zoom el día 17.08.2021, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Autorizar** el Proyecto de Prácticas Docentes con modalidad virtual a cargo de los alumnos de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, a dictarse en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa, que obra como Anexo I de la presente y se detalla a continuación:

Alumnos	Propuesta	Destinatarios
Daud, Alberto Ezequiel DNI: 35.309.103	"Intervención ante una vulneración de derechos: Qué hacer frente a un delito."	Profesionales de equipos técnicos interdisciplinarios para el abordaje de situaciones vulneración de derechos en los distintos organismos de la administración pública provincial
Araya, Rosa del Milagro DNI: 34.639.445		

**ARTICULO 2°.- Establecer** que la Prof. Paola Guardatti y la Dra. María de los Desamparados Talens, tendrán a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión de los módulos.

**ARTICULO 3°.- Publíquese** en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber a los alumnos que dictan el curso, a la Dirección de Posgrados, Dirección de Informática, a la Prof. Paola Guardatti, a la Cra. María Rosa Panza y a la Dra. María de los Desamparados Talens, para la toma de conocimiento y demás efectos.

MELG/db

Esp. Teodolina I. Zurrián  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UH.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORZA  
VICE DECAÑA  
Fac. de Cs. Econ., Jur. y Soc. - UNSA

**PROYECTO DE PRÁCTICA DOCENTE**

**INTERVENCIÓN ANTE UNA  
VULNERACIÓN DE DERECHOS:  
QUÉ HACER FRENTE A UN DELITO.**

**ALUMNOS:**

**ROSA ARAYA**

**ALBERTO DAUD**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**PROFESORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS y JURÍDICAS**



Por ello, el curso de capacitación tendrá un especial énfasis en su dimensión práctica basada en una formación teórica sólida, abrevando en una visión integral del área disciplinar específica y buscando adentrarse en su realidad concreta.

En consecuencia, mediante el dictado de este curso pretendemos contribuir a la formación de los profesionales, brindando una capacitación especial que profundice y actualice los conocimientos, saberes, habilidades y competencias de los actuales y próximas, en uno de los campos del saber jurídico de mayor relevancia social y cultural.

### 3) FINALIDAD-OBJETIVOS-PROPÓSITOS

**Finalidad:** Brindar herramientas teórico prácticas para que los equipos técnicos interdisciplinarios de distintas áreas de la administración pública provincial, sepan actuar correctamente ante un hecho que pueda constituir delito.

**Objetivos:**

Que los alumnos:

\*Incorporen competencias necesarias para la ejecución de las tareas propias del ejercicio de la profesión en su vinculación con los casos que abordan.

\*Obtenga recursos elementales mínimos para el abordaje de casos, mediante la realización de diferentes actividades propuestas, tendientes a su formación profesional crítica.

\*Identifique etapas de intervención y conozca los mecanismos y órganos competentes para el abordaje de casos.

\*Desarrollen habilidades de ejecución en la materia, que puedan además constituir servicios a la comunidad en el futuro, como actividad de transferencia de conocimientos.

\*Apliquen criterios de análisis e interpretación del Derecho Penal, aplicando para dicho objetivo métodos, técnicas, procesos y procedimientos.

**Propósitos:**

Nos proponemos:

\*Brindar a los alumnos los instrumentos y bases necesarias para un adecuado abordaje de casos, desde una óptica teórico práctica del Derecho Procesal Penal.

\*Proveer a los alumnos de categorías conceptuales, herramientas metodológicas e información científica y empírica, que les permita la adquisición de competencias necesarias para la ejecución de las tareas propias del ejercicio de la profesión en su vinculación con el abordaje de casos.

\*Facilitar el desarrollo de un pensamiento reflexivo, crítico y dinámico en torno a los conflictos que plantea el ejercicio de su profesión en general en las relaciones con el Estado y en la función pública en particular, de manera tal que le permita a los asistentes vincular los marcos teóricos y conceptuales con las situaciones problemáticas reales.

\*Contribuir al mejoramiento de los niveles de desempeño de la función pública, abordando los problemas de la sociedad, con una perspectiva específica, para así colaborar con el logro de un mayor bienestar colectivo y de la calidad en el proceso de



\*Obligatoriedad del cargo. Directivas. Ejecución.

\*Dictamen, forma y contenidos.

**EJE 5 SECRETO PROFESIONAL.**

\*Concepto. Procedencia. Excepciones.

\*Regulación normativa. Responsabilidades y supuestos.

**EJE 6 OFICIOS, CÉDULAS, CITACIONES: SIGNIFICACIÓN Y PLAZOS**

\*Reglas generales.

\*Finalidad y elementos constitutivos de cada uno.

\*Importancia y plazos.

**EJE 7 VIOLENCIA DE GÉNERO: ÁMBITO Y PROCESO.**

\*Concepto. tipos, diferencias con otros institutos.

\*Mecanismos de denuncia, organismos intervinientes: roles.

\*Responsabilidad profesional en el abordaje de casos.

**EJE 8: DERECHO DE LAS VÍCTIMAS.**

\*Víctima del delito. Derechos y Garantías dentro del proceso.

\*Organismos de Protección a nivel provincial.

\*Abordajes de casos.

**EJE 9: ABORDAJE DESDE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

\*Regulación constitucional y provincial. Derechos. Garantías

\*Sistemas de Protección de derechos NNA, organismos competentes,

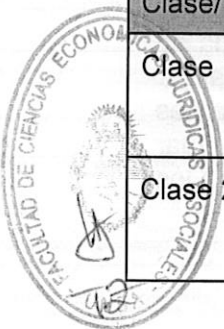
\*Abordaje de casos, responsabilidad profesional.

**EJE 10: INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE FUNCIONARIO PÚBLICO.**

\*Reglas generales, regulación normativa.

\*Supuestos, efectos, responsabilidad profesional.

Clase/Taller	Tema	Duración
Clase 1	Mecanismos de denuncia. Obligación de denunciar.	2 hs reloj
Clase 2	Delitos de instancia pública/privada. Imprescriptibilidad de delitos.	2 hs reloj



De esta forma, la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación se presentan como una dinámica constructiva, lo que resulta una coherencia entre competencias, objetivos, saberes y resultados esperados.

En ese sentido, los recursos metodológicos que se utilizarán, serán acordes a los contenidos seleccionados, toda vez que el curso está dirigido a equipos técnicos interdisciplinarios para el abordaje de situaciones de vulneración de derechos, por el cual se pretende brindar a los destinatarios Brindar herramientas teórico prácticas para el abordaje interdisciplinario de casos.

Las clases serán en forma expositiva, siempre acompañado de un desarrollo práctico, en el que jugarán un papel importante los recursos audiovisuales, la explicación, el diálogo y el interrogatorio didáctico, los trabajos en grupo, los trabajos prácticos, las preguntas y la presentación de situaciones problemáticas, y las puestas en común.

Durante el desarrollo de las clases se recurrirá a actividades a los efectos de que se trabaje en problemáticas reales y vigentes, donde los participantes se reúnan en grupo, logrando la participación de todos y el debate constructivo.

Por otra parte, al estar destinado a equipos interdisciplinarios que desarrollan su actividad profesional frente a casos singulares y concretos, cabe referirse a la resolución de casos.

En virtud del diagnóstico realizado, es evidente la insatisfacción por el modo en que las Universidades e incluso Organismos estatales capacitan a los profesionales para resolver casos concretos. Este es el objetivo central de este curso, pues él solo se materializa a través de su aplicación a un caso concreto, sea en tratativas privadas, gestiones, litigios, informes, etc.

Este método consiste en "el suministro a todos los estudiantes de una serie concreta de situaciones de las que emergen problemas, como material común para discusiones de grupo, seleccionados y organizados de tal manera que los problemas relacionados pueden ser considerados conjuntamente, en un esfuerzo por desarrollar principios a lo largo de la discusión en clase, y facilitar cierto ejercicio respecto de la prueba y la aplicación de dichos principios.

Cada una de las clases tendrá una estructura expositiva, un segmento práctico a través de los talleres y una instancia de evacuación de dudas, debate, que tiene como objetivo principal que el estudiante analice y busque soluciones o aclare sus ideas, en torno a un problema o situación determinada, a partir de la exposición y el intercambio de opiniones y puntos de vista, disponiendo de información que les permita razonar sus intervenciones, analizando las aportaciones del resto de miembros, como así también contribuir al desarrollo del espíritu crítico, seguido de un segmento de cierre y puesta en común.

Durante el dictado de las clases se puede contar con la presencia de algún funcionario del organismo estatal para que de su testimonio en la temática desarrollada y la intervención del organismo a su cargo. Ello permite que se tenga una visión global del abordaje de la temática en la realidad de la provincia.

Se encuentra prevista la realización de 3 talleres durante el cursado: 1 taller por cada 3 clases, el cual se desarrolla en forma práctica los contenidos expuestos en clase, para que los asistentes analicen supuestos fácticos, intercambiando opiniones y puntos de vistas. Contribuyendo así a su formación desde la praxis de su profesionalidad.

## 7) ÁMBITO DE REALIZACIÓN

Se propone realizar una formación completamente bajo la modalidad virtual, en alianza con la Universidad Provincial para la Administración Pública (UPAP) que es organismo



medirse y ver si modifico estrategias didácticas) y evaluación del aprendizaje (como está parado frente al contenido).

El aspecto evaluativo se desarrollará en dos etapas:

Inicial:

Por medio del diagnóstico<sup>2</sup> y/o cuestionario, a fin de tomar conocimiento aproximado de los conceptos que poseen sobre los temas a dar, como así también conocer los desafíos e inquietudes que traen consigo los participantes.

Durante el cursado:

En forma continua a través del cursado (trabajo prácticos, individuales, grupales y mixtos, controles de lectura), a modo de evaluación de seguimiento (STEIMAN, JORGE, 2007), que nos permitirá conocer si los alumnos están aprendiendo e incorporando las herramientas brindadas en la capacitación.

## 10) RECURSOS DIDÁCTICOS

\* Exposición:

La clase teórica debe entenderse como el lugar en el cual se encuentran el docente y el alumno para trabajar teóricamente su contenido, para elaborar comprensivamente conceptos, articularlos, analizarlos, desmenuzarlos, confrontarlos para reconstruir teorías.

A partir de este enfoque acerca de la clase supone a la concepción de la relación pedagógica como una tríada: docente/alumno/contenido. En este sentido, retomamos también el concepto de transposición didáctica, como el proceso a través del cual el docente logra que el contenido científico se transforme en contenido a enseñar y en contenido aprendido sin que sea deformado (SANJURJO, L, 2003, pág. 25).

\* Mapas conceptuales y explicación.

Estos recursos consisten en hacer saber, hacer comprender y aclarar, lo cual presupone un conocimiento que, en principio, no se pone en cuestión, sino que se toma como punto de partida. Por otro lado, si el conocimiento es un complejo proceso de construcción, en el cual se van estableciendo relaciones que permiten articular conceptos para conformar proposiciones y teorías, la explicación adquiere una relevancia especial como forma de comprender y de transmitir esas construcciones (SANJURJO, L, 2003, pág. 53).

---

A partir de los datos que arroje el diagnóstico de sus alumnos realizado en los primeros días de clase. El diagnóstico puede darle datos muy importantes en cuanto a intereses, situación socio- económicos, integración grupal, rendimiento intelectual, pero fundamentalmente deben buscarse datos referidos al estado actual de cada alumno en la asignatura objeto de estudio. Esto le ayudará al docente a planificar su asignatura desde donde los alumnos saben y manejan los contenidos y no desde donde "debieran", según lo que dice el programa oficial (MEDAURA, J.O. 2007, pág. 74).



espacio de reciprocidad, es decir preguntas y respuestas recíprocas entre los alumnos y docentes (ANIJOVICH, R; MORA, S., 2010, pág. 37).

\*Resolución de Casos.

Un caso es un relato de tipo narrativo referido a algún acontecimiento real o hipotético que se presenta con suficiente información contextual como para poder apropiarse del mismo casi como si lo estuviera observando en una película. La información de referencia incluye datos y descripción de hechos y personajes y se presenta en torno a alguna problemática central. El caso así presentado, es analizado y desmenuzado en sus partes constitutivas para poder facilitar el estudio de la problemática que involucra, a partir de las preguntas que, presentadas después del relato del caso, orientan al análisis (STEIMAN, JORGE, 2007, pág. 113/114).

10) BIBLIOGRAFÍA.

Básica:

- Constitución Nacional.
- Constitución Provincial.
- Código Procesal Penal de Salta.
- Código Civil y Comercial de la Nación.
- Código Penal Argentino.
- Ley N° 26.061 (Ley Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes).
- Ley N° 7970 (Ley Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes).
- Ley 26.485 (Ley Nacional de Violencia de Género).
- Ley 7888. (Ley Provincia de Violencia de Género).
- Ley 7403 (Ley Provincial de Violencia Familiar).

Complementario:

- Código Procesal Penal de Salta Comentado, anotado y concordado Tomos I y II. Medina, Miguel Antonio colaboración Catalano Guillermo. Bibliotex (2016).
- Derecho de las Familias, Infancia y Adolescencia: una mirada crítica y comprensiva. Marisa Herrera. Ed. Infojus (2014).

11) BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

- ANIJOVICH, R; MORA, S; "Estrategia de enseñanza: otra mirada al que hacer del aula", año 2010, Buenos Aires, Editorial Aiqué.
- LITWIN, E; "El oficio de enseñar", año 2008, Buenos Aires, Editorial Paidós.
- SANJURJO, LILIANA; "Volver a pensar la clase", año 2003, Rosario Santa Fe, Editorial Homosapiens.
- STEIMAN, JORGE; "Más didáctica en el nivel superior: los proyectos de práctica", año 2007, Buenos Aires, Editorial Baudino UNSAM.

12

  
Esp. Teodolina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



  
Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORIZA  
VICE-DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa